UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 102.477/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0068/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores, en el Área Salud, cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4PC-3-10064-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Disposición Nº 295/22 se admite como postulante al Mg. Miguel Ángel GALARZA;

QUE obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 491 a 493 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el Mg. Miguel Ángel GALARZA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 494/496 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE a fs. 501, por Nota Nº 606/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 503 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 506 consta Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista del Mg. Miguel Ángel GALARZA;

QUE a fojas 511 obra Nota Nº 254/22 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la designación en carrera académica del Mg. Miguel Ángel GALARZA, en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4PC-3-10064-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE asimismo solicita dar de baja al Mg. Miguel Ángel GALARZA, en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4PC-3-10064-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Mg. Miguel Ángel GALARZA (CUIL Nº 20-26959550-1), en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4PC-3-10064-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de octubre de 2022.-

///

A C U E R D O Nº 319/22

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Mg. Miguel Ángel GALARZA (CUIL Nº 20-26959550-1), en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4PC-3-10064-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de Octubre de 2022.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Miguel Ángel GALARZA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Miguel Ángel GALARZA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:
A.00002.002.002.000.11.16.00.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG